



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 275 /19

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 02 días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 34614/15 caratulado: “SECRETARIA DE CULTURA S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2015 PRESUPUESTO SAF 14 FF 111”, y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería 2015 pagada 2016, SAF 14 Fuente de Financiamiento 111 – SECRETARIA DE CULTURA.

Que con fecha 6 de agosto de 2019, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería 2015 pagada 2016, presentadas por los responsables de la Secretaría de Cultura SAF 14- Fuente de Financiamiento 111, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de \$ 3.423.991,47 (pesos tres millones cuatrocientos veintitrés mil novecientos noventa y uno con cuarenta y siete centavos).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Voc. Dr. Martin Meza.

Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio de la presidencia.

Voc. Cr Liliana Underwood.

Voc. Cr Antonio Cimadevilla.

Sec. Dra. Baeza Morales Irma